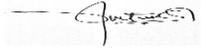


SECRETARÍA: Marzo 01 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2020 00015, solicitud de del apoderado judicial de la parte demandante, y comunicación procedente del Banco BBVA COLOMBIA S.A. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO.
DEMANDADO: ENRIQUE ANTONIO RODRIGUEZ ISAZA
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00015 00
Sustanciación: 267

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

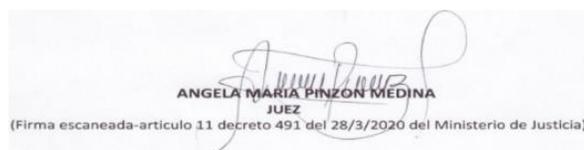
La Dorada, marzo dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud que realiza el apoderado de la parte demandante, se le informa que en el proceso de la referencia mediante auto interlocutorio 38 del 21 de enero del año en curso, se profirió auto de seguir adelante la ejecución, mismo que se notificó al día siguiente por anotación en estado.

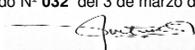
Igualmente se pone en conocimiento la comunicación JT910478 del 24 de febrero del año en curso, procedente del BANCO BBVA COLOMBIA, en el que informa que el demandado ENRIQUE ANTONIO RODRIGUEZ ISAZA no tiene vínculo con esa entidad bancaria.

Lo anterior en respuesta al oficio 080 emitido en esta actuación a través del cual se solicitó el embargo de las cuentas bancarias del referido demandado.

NOTIFÍQUESE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p>JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado N° 032 del 3 de marzo de 2021</p>  <p>FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA

Secretario(a)

LA DORADA

CALDAS

FEBRERO 24 DE 2021

PALACIO DE JUSTICIA PISO 1

910478

OFICIO No: 0080

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 17380408900520200001500

NOMBRE DEL DEMANDADO: ENRIQUE ANTONIO RODRIGUEZ ISAZA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 10189316

NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890200756

CONSECUTIVO: JT910478

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 23 del mes febrero del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA
LA DORADA
CALDAS
PALACIO DE JUSTICIA PISO 1
FEBRERO 24 DE 2021
190